



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 30 de junio de 2026

Señor:

Dip. Roberto Julio Castro Salazar
PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

Presente. —

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA GENERAL RECIBIDO 30 JUN 2026		CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO 30 JUN 2026	
HORA	11:54	FIRMA	
N° REGISTRO	1100	N° FOJAS	20

Ref. **REMITE PROYECTO DE LEY**

PL-613/25

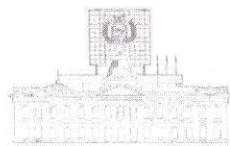
De mi mayor consideración:

Reciba usted un saludo cordial; en apego a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, en su Art. 162, parágrafo II, Art. 163, núm. 1, 2, 4 y 5 y el Reglamento General de la Cámara de Diputados en su Art. 116, inc. a) y b) y el Art. 117, tengo a bien remitir el **PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS Y PRIORIDAD NACIONAL LA AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL TRAMO CARRETERO SANTA CRUZ DE LA SIERRA – WARNES – MONTERO**; por lo que solicito respetuosamente, en cumplimiento del Art. 158, parágrafo I, núm. 3 del texto constitucional se proceda conforme al trámite pertinente.

Sin otro particular, me despido de usted con las consideraciones distinguidas.

Atentamente.

Rafael D. López Mercado
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE DIPUTADOS

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA PLURAL,
PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
SECRETARÍA GENERAL

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS Y PRIORIDAD NACIONAL
LA AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL
TRAMO CARRETERO SANTA CRUZ DE LA SIERRA – MONTERO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PL-613/25

I. ANTECEDENTES

El departamento de Santa Cruz constituye el principal motor económico del Estado Plurinacional de Bolivia, aportando aproximadamente un tercio del Producto Interno Bruto nacional y concentrando los mayores niveles de actividad agropecuaria, agroindustrial, industrial, comercial y logística del país.

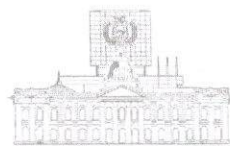
Dentro de esta dinámica económica, el corredor vial Santa Cruz de la Sierra – Warnes – Montero se ha consolidado como uno de los ejes carreteros más importantes de Bolivia, constituyendo el principal vínculo entre la capital económica nacional y la región del Norte Integrado, una de las zonas de mayor producción agrícola, pecuaria e industrial del territorio nacional.

La carretera conecta de manera directa a los municipios de Santa Cruz de la Sierra, Warnes y Montero, articulando además a los municipios de Mineros, Fernández Alonso, Saavedra, Okinawa, Portachuelo, San Pedro, Buena Vista y otras zonas productivas estratégicas del departamento.

El crecimiento demográfico registrado durante las últimas décadas ha generado una expansión acelerada de las áreas urbanas y periurbanas de Santa Cruz de la Sierra, Warnes y Montero, produciendo una creciente demanda de movilidad de personas, bienes y servicios.

Paralelamente, la consolidación de parques industriales, zonas francas, centros logísticos, terminales de carga, centros de distribución y complejos agroindustriales ha incrementado significativamente el tránsito vehicular sobre este corredor.

Actualmente, miles de vehículos particulares, motocicletas, transporte público, transporte intermunicipal, maquinaria agrícola y transporte pesado utilizan diariamente esta vía, convirtiéndola en una de las carreteras con mayor circulación vehicular del país.



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

Como consecuencia de esta situación, diversos sectores de la carretera presentan condiciones de saturación operativa durante horas pico, ocasionando congestión vehicular, incremento de tiempos de viaje, mayores costos logísticos, aumento en el consumo de combustible y mayores riesgos para la seguridad vial.

II. JUSTIFICACIÓN

a) IMPORTANCIA PARA LA RED VIAL FUNDAMENTAL

La carretera Santa Cruz de la Sierra – Warnes – Montero forma parte de la Red Vial Fundamental, constituyéndose en un corredor estratégico para la integración económica y territorial del país.

Esta infraestructura permite la conexión eficiente entre la principal región productiva nacional y los corredores de integración hacia Cochabamba, Beni, el Chaco boliviano y los corredores internacionales de exportación.

b) CRECIMIENTO POBLACIONAL Y URBANO

Santa Cruz de la Sierra, Warnes y Montero figuran entre los municipios con mayor crecimiento poblacional del país.

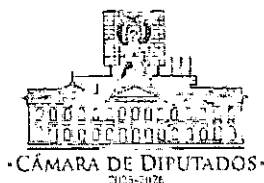
La expansión urbana ha provocado un incremento sostenido de desplazamientos diarios por razones laborales, educativas, comerciales y de prestación de servicios públicos.

La infraestructura vial existente fue diseñada para condiciones demográficas significativamente menores a las actuales, generándose una brecha creciente entre la demanda real y la capacidad operativa de la vía.

c) DESARROLLO PRODUCTIVO Y AGROINDUSTRIAL

El Norte Integrado concentra una parte significativa de la producción nacional de:

- Soya.
- Maíz.
- Sorgo.
- Arroz.
- Caña de azúcar.



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2005-2020

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- Carne bovina.
- Producción avícola.
- Producción lechera.
- Industria alimentaria.

La competitividad de estos sectores depende directamente de una infraestructura vial eficiente que permita transportar insumos y productos terminados con menores costos y tiempos de desplazamiento.

d) REDUCCIÓN DE COSTOS LOGÍSTICOS

La congestión vehicular genera pérdidas económicas derivadas de:

- Retrasos en la distribución de mercancías.
- Incremento del consumo de combustible.
- Mayor desgaste vehicular.
- Incremento de costos de operación del transporte.
- Menor productividad empresarial.

La ampliación del tramo carretero contribuirá a mejorar la competitividad logística regional y nacional.

e) SEGURIDAD VIAL

El incremento del parque automotor y del transporte pesado ha generado mayores niveles de riesgo para conductores, pasajeros y peatones.

La ampliación de capacidad, incorporación de infraestructura complementaria, construcción de distribuidores, retornos controlados, pasos a desnivel y sistemas modernos de señalización permitirán reducir significativamente los riesgos de accidentes.

f) DESARROLLO INDUSTRIAL Y LOGÍSTICO

Los municipios de Santa Cruz de la Sierra y Warnes concentran importantes parques industriales, zonas empresariales y centros logísticos que constituyen nodos fundamentales para la economía nacional.



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2028

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

La ampliación de la carretera permitirá fortalecer la capacidad operativa de estos complejos productivos y facilitará nuevas inversiones privadas.

g) GENERACIÓN DE EMPLEO

La ejecución del proyecto permitirá la contratación de mano de obra especializada y no especializada durante las etapas de:

- Estudios.
- Diseño.
- Construcción.
- Supervisión.
- Operación y mantenimiento.

Asimismo, promoverá la dinamización económica de múltiples sectores relacionados con la construcción e infraestructura.

III. VIABILIDAD

a) VIABILIDAD TÉCNICA

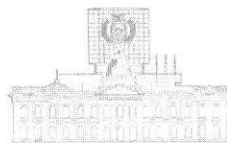
La ampliación del tramo presenta condiciones favorables debido a:

- Existencia de infraestructura vial consolidada.
- Disponibilidad de derecho de vía en amplios sectores del recorrido.
- Condiciones topográficas favorables.
- Disponibilidad de tecnología constructiva nacional e internacional.
- Existencia de experiencia previa en proyectos de ampliación de carreteras similares ejecutados por la ABC.

b) VIABILIDAD ECONÓMICA

La inversión en infraestructura vial genera retornos económicos superiores a los costos de construcción mediante:

- Reducción de tiempos de viaje.
- Reducción de costos logísticos.
- Incremento de productividad.
- Atracción de inversiones.



• CÁMARA DE DIPUTADOS •

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- Incremento de la competitividad exportadora.
- Generación de empleo.

Asimismo, la magnitud estratégica del proyecto permite gestionar financiamiento mediante organismos multilaterales de crédito, cooperación internacional y mecanismos de inversión pública.

c) VIABILIDAD SOCIAL

La ampliación beneficiará directamente a más de dos millones de habitantes del área metropolitana de Santa Cruz y del Norte Integrado.

Permitirá mejorar las condiciones de movilidad, acceso a servicios, seguridad vial y calidad de vida de la población.

IV. MARCO LEGAL

La presente iniciativa legislativa encuentra sustento en los principios, competencias y mandatos establecidos en la Constitución Política del Estado y en la normativa sectorial vigente, que reconocen la infraestructura vial como un instrumento fundamental para la integración territorial, el desarrollo económico, la seguridad vial y la competitividad nacional.

- **Constitución Política del Estado**

La Constitución Política del Estado establece como uno de los fines esenciales del Estado la promoción del desarrollo integral y equilibrado de todas las regiones del país, garantizando la integración territorial y el acceso equitativo a la infraestructura estratégica.

El **Artículo 316 numeral 7** dispone que una de las funciones del Estado en la economía consiste en promover prioritariamente la industrialización de los recursos naturales y el desarrollo productivo, objetivos que requieren infraestructura de transporte eficiente para garantizar la circulación de bienes, servicios y personas.

Asimismo, el **Artículo 298 Parágrafo II Numeral 9** establece que constituye competencia exclusiva del nivel central del Estado:

"La construcción, mantenimiento y administración de la Red Vial Fundamental."



«CÁMARA DE DIPUTADOS»
10/04/2008

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Esta disposición constitucional otorga al nivel central del Estado la responsabilidad de planificar, desarrollar y modernizar las carreteras que integran la Red Vial Fundamental, dentro de la cual se encuentra el tramo carretero Santa Cruz de la Sierra – Montero.

De igual forma, el **Artículo 306** determina que el modelo económico boliviano tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población mediante una organización económica orientada al desarrollo integral, siendo la infraestructura vial uno de los instrumentos esenciales para alcanzar dicho objetivo.

• **Ley N° 165, Ley General de Transporte**

La Ley N° 165 de 16 de agosto de 2011 constituye la principal norma sectorial que regula el desarrollo de la infraestructura de transporte en Bolivia.

El **Artículo 12** establece que el desarrollo de la infraestructura y de los servicios de transporte debe orientarse a tres objetivos fundamentales:

- Integrar Bolivia con el mundo mediante una adecuada infraestructura interna de transporte.
- Consolidar la integración interna del país promoviendo el desarrollo de las regiones y de los polos productivos.
- Contribuir al control y soberanía del territorio nacional.

Estos objetivos guardan relación directa con la necesidad de ampliar y modernizar el tramo carretero Santa Cruz de la Sierra – Montero, debido a su papel estratégico dentro de la estructura productiva y logística nacional.

Por su parte, el **Artículo 16** dispone que la planificación y operación de la infraestructura de transporte deberá promover la protección del medio ambiente, el transporte sostenible y la adopción de soluciones eficientes y seguras, incorporando criterios de sostenibilidad ambiental y reducción de impactos negativos.

Asimismo, el **Artículo 65** establece que el Sistema de Transporte Integral está compuesto por infraestructura, servicios de transporte y servicios logísticos complementarios, debiendo el Estado promover la eficiencia, calidad y seguridad de sus operaciones.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

El **Artículo 66** reconoce que la infraestructura del sector transporte comprende las vías de comunicación, obras civiles, equipamiento e instalaciones necesarias para la prestación eficiente de los servicios de transporte y logística.

De especial relevancia resulta el **Artículo 67**, que declara:

"De necesidad y utilidad pública toda obra de infraestructura vial destinada al servicio público."

Esta disposición constituye uno de los principales fundamentos jurídicos para promover la ampliación y modernización del tramo carretero objeto del presente Proyecto de Ley.

- **Red Vial Fundamental**

El **Artículo 192** de la Ley N° 165 clasifica las carreteras del país en Red Vial Fundamental, Red Departamental, Red Municipal y Red Vecinal y Comunal.

A su vez, el **Artículo 193** dispone que forman parte de la Red Vial Fundamental aquellas carreteras que:

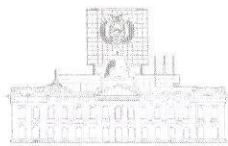
- Vinculan capitales departamentales.
- Forman parte de conexiones internacionales.
- Conectan entre sí carreteras de la Red Vial Fundamental.

El tramo carretero Santa Cruz de la Sierra – Montero integra una de las rutas estratégicas de la Red Vial Fundamental y constituye un componente esencial del sistema nacional de transporte terrestre.

- **Competencia Estatal para su Desarrollo**

El **Artículo 200 de la Ley N° 165** establece que la autoridad competente del nivel central encargada de la Red Vial Fundamental tiene la función de garantizar la integración nacional mediante:

- Planificación.
- Administración.
- Estudios y diseños.
- Construcción.



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2013-2018

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- Mantenimiento.
- Conservación.
- Operación de la Red Vial Fundamental y sus accesos.

La misma disposición señala que estas acciones deben contribuir al desarrollo del país mediante servicios de transporte eficientes, seguros y económicos.

En consecuencia, la ampliación y modernización del tramo carretero Santa Cruz de la Sierra – Montero se encuentra plenamente enmarcada dentro de las competencias asignadas por ley al nivel central del Estado y a la autoridad responsable de la Red Vial Fundamental.

- **Seguridad Vial y Desarrollo Sostenible**

La Ley General de Transporte establece que la infraestructura vial debe desarrollarse bajo criterios de seguridad, eficiencia, accesibilidad y sostenibilidad ambiental. Asimismo, dispone la adopción de estándares técnicos orientados a mejorar las condiciones de circulación y reducir riesgos para los usuarios.

En ese marco, la ampliación del tramo carretero Santa Cruz de la Sierra – Montero constituye una medida necesaria para responder al crecimiento demográfico, urbano, industrial y logístico del área metropolitana de Santa Cruz, garantizando niveles adecuados de servicio, seguridad vial y competitividad económica.

IV. MARCO GEOGRÁFICO, ESTRATÉGICO Y AMBIENTAL DEL TRAMO CARRETERO SANTA CRUZ DE LA SIERRA – WARNES - MONTERO

El tramo carretero Santa Cruz de la Sierra – Montero se encuentra emplazado en el departamento de Santa Cruz y constituye uno de los principales ejes de integración territorial, económica y productiva del Estado Plurinacional de Bolivia. Su recorrido atraviesa los municipios de Santa Cruz de la Sierra, Warnes y Montero, articulando además a las provincias y municipios que conforman la región del Norte Integrado, considerada una de las áreas de mayor producción agropecuaria, agroindustrial e industrial del país.

El tramo vial fundamental Ruta Nacional 4, motivo del presente Proyecto de Ley, es parte del denominado Corredor Bioceánico, sin embargo, este tramo de 50 Km, se constituye en un cuello de botella, que generan un alto caos vehicular en los siguientes puntos de conflicto: 1) Octavo Anillo y el Remanso; 2) Ingreso al Oxford



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!

/ 2

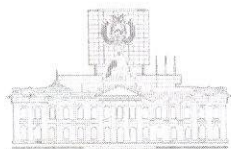


ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

English School Bolivia, 3) Colegio Santa Cruz de la Sierra Km 8 en el cual colocaron un Semáforo y un rompemuelles (cuando la municipalidad debió construir una pasarela para garantizar el paso de los Educando y padres de Familia, para disminuir los riesgos y tener un cruce peatonal seguro) en la Jurisdicción del Municipio de Santa Cruz de la Sierra; 4) Cambridge College y a numerosas Urbanizaciones, 5) Play Land e ingreso a la Av. G-77; 6) Ingreso a la Urb. Valle Sanchez y Aeropuerto Viru Viru, en el cual se proyecta el HUB, 7) Ingreso a la Urb. Akualand, San Jorge y otras, 8) La Tranca de Peaje Km. 21, misma que debe ser trasladada porque está dentro del área conurbana, 9) Ingreso a Clara Chuchio, 10) Ingreso a Satélite Norte (el área de mayor crecimiento del país, en la que se debe planificar una Terminal Interprovincial) y 11) Ingreso a Colpa Bélgica y la fábrica PIL, del municipio de Warnes, y finalmente 12) Las numerosas urbanizaciones y la terminal en la Jurisdicción de Montero.

El área de influencia de estas zonas, no solo tiene un crecimientos habitacionales importantes, de Unidades Educativas y Universidades Públicas y Privadas, sino también tienen un perfil comercial e industrial, que tienen una sola vía de acceso y salida, constituida por la carretera al Norte, con solo dos carriles de ida y dos de vuelta, algo irracional para la red fundamental en el área de influencia de la denominada Locomotora Económica del País, de la región más productiva del territorio nacional y que se constituye en parte del corredor bioceánico que tendría que unir el Océano Atlántico con el Pacífico, por lo que, poner atención, planificar y ejecutar una carretera con cinco (5) vías de ida y cinco (5) de vuelta, considerando los puentes en trébol (o intercambiadores tipo trébol) intersecciones viales a desnivel que permiten el cruce continuo de dos carreteras sin necesidad de semáforos, que utilizan cuatro rampas en forma de lazos para realizar giros a la izquierda de forma ininterrumpida en los puntos identificados precedentemente (no se debe cometer el error cometidos con los puentes del 5 al 7 anillo, que resultaron insuficientes e ineficaces para ordenar el tráfico y generar la fluidez vehicular que requiere la zona norte.

La ubicación estratégica de este tramo le otorga una relevancia nacional, al constituirse en la principal vía de conexión entre la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, principal centro económico y financiero de Bolivia, y una extensa región caracterizada por la producción agrícola mecanizada, la agroindustria, la ganadería, la actividad manufacturera y los servicios logísticos asociados al comercio nacional e internacional.



«CÁMARA DE DIPUTADOS»
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Geográficamente, la vía se desarrolla en una zona de llanura tropical con condiciones favorables para el desarrollo productivo y urbano. A lo largo de su recorrido se han consolidado importantes asentamientos poblacionales, parques industriales, centros empresariales, plataformas logísticas, zonas de almacenamiento y centros de distribución que generan una creciente demanda de infraestructura vial de alta capacidad.

La importancia estratégica de este tramo se encuentra directamente relacionada con el desarrollo del Norte Integrado cruceño, región que concentra una parte significativa de la producción nacional de soya, maíz, sorgo, arroz, caña de azúcar, productos pecuarios y agroindustriales, cuya comercialización depende en gran medida de la eficiencia de la infraestructura de transporte existente.

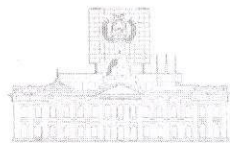
Asimismo, el tramo Santa Cruz de la Sierra – Montero constituye un componente fundamental del sistema logístico nacional, permitiendo la movilización de materias primas, insumos productivos y productos terminados hacia mercados internos y externos, contribuyendo al fortalecimiento de la competitividad económica del país.

Durante las últimas décadas, la expansión demográfica y urbana de Santa Cruz de la Sierra, Warnes y Montero ha generado un proceso de conurbación metropolitana sin precedentes en Bolivia. Este fenómeno ha transformado el tramo carretero en uno de los espacios de mayor movilidad vehicular del territorio nacional, registrando un crecimiento sostenido del transporte público, transporte privado, transporte de carga y maquinaria vinculada a las actividades productivas de la región.

La creciente concentración de actividades económicas e industriales en el área de influencia del proyecto ha provocado una presión constante sobre la capacidad operativa de la infraestructura vial existente, generando congestión vehicular, incremento de tiempos de desplazamiento, mayores costos logísticos y una progresiva reducción de los niveles de servicio de la carretera.

En consecuencia, la ampliación y modernización del tramo Santa Cruz de la Sierra – Montero constituye una necesidad estratégica para garantizar la continuidad del crecimiento económico regional y nacional, mejorar la competitividad de los sectores productivos y fortalecer la integración territorial del departamento de Santa Cruz con el resto del país.

Desde el punto de vista ambiental, el proyecto deberá desarrollarse en estricto cumplimiento de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 1333 de Medio



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2005 - 2020

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

Ambiente y demás normativa aplicable, garantizando la realización de los estudios ambientales que correspondan conforme a la categoría y características de las obras a ejecutarse.

La planificación, diseño y ejecución del proyecto deberán incorporar criterios de sostenibilidad ambiental, resiliencia climática, seguridad vial y gestión integral de riesgos, priorizando la protección de los recursos naturales, la adecuada gestión de drenajes pluviales, la mitigación de impactos ambientales y la preservación de los ecosistemas existentes dentro de su área de influencia.

Del mismo modo, la ampliación de la infraestructura vial permitirá reducir significativamente los tiempos de circulación, optimizar el consumo de combustible y disminuir las emisiones contaminantes asociadas a los actuales niveles de congestión vehicular, generando beneficios ambientales indirectos que contribuirán al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Por las características geográficas, económicas, sociales y ambientales descritas, el tramo carretero Santa Cruz de la Sierra – Montero constituye una infraestructura estratégica de interés nacional, cuya ampliación, modernización y mejoramiento integral resulta necesaria para garantizar la sostenibilidad del desarrollo regional, la competitividad económica y la integración territorial del Estado Plurinacional de Bolivia.

V. RELEVANCIA DEMOGRÁFICA Y ECONÓMICA DEL ÁREA DE INFLUENCIA

El área de influencia del tramo carretero Santa Cruz de la Sierra – Montero forma parte de la región metropolitana más importante del Estado Plurinacional de Bolivia. De acuerdo con datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística (INE), el departamento de Santa Cruz concentra aproximadamente el 30% de la población nacional y constituye el principal polo de crecimiento demográfico del país.

Los municipios de Santa Cruz de la Sierra, Warnes y Montero registran una de las mayores tasas de crecimiento poblacional y expansión urbana del territorio nacional, configurando un sistema metropolitano altamente integrado que concentra una importante proporción de la actividad económica, industrial, comercial y de servicios de Bolivia.

Asimismo, el departamento de Santa Cruz aporta aproximadamente un tercio del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, consolidándose como el principal motor



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

económico del país. Gran parte de esta actividad económica se desarrolla en el área de influencia directa del tramo Santa Cruz de la Sierra – Montero, donde se encuentran asentadas industrias manufactureras, agroindustrias, centros de distribución, parques industriales, empresas exportadoras y complejos logísticos estratégicos.

La región del Norte Integrado, articulada por este tramo vial, constituye uno de los principales centros de producción agropecuaria de Bolivia, concentrando una parte significativa de la producción nacional de soya, maíz, sorgo, arroz, caña de azúcar, carne bovina, producción avícola y productos lácteos. Esta producción es fundamental para la seguridad alimentaria nacional, la generación de empleo y la obtención de divisas mediante exportaciones.

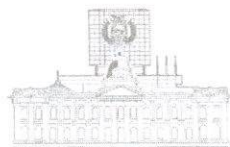
En consecuencia, cualquier limitación en la capacidad operativa del tramo Santa Cruz de la Sierra – Montero repercute directamente en la competitividad económica regional y nacional, afectando los costos de transporte, la eficiencia logística y la capacidad de crecimiento de los sectores productivos estratégicos del país.

La ampliación del tramo Santa Cruz de la Sierra – Montero no constituye únicamente una intervención de carácter departamental o municipal, sino una inversión estratégica de alcance nacional, debido a que garantiza la conectividad eficiente del principal núcleo económico, industrial, agropecuario y logístico de Bolivia. Su modernización permitirá responder adecuadamente al crecimiento demográfico proyectado para las próximas décadas y consolidar las condiciones necesarias para el desarrollo sostenible de una región que aporta de manera decisiva al crecimiento económico del Estado Plurinacional de Bolivia.

VI. IMPACTO ECONÓMICO Y ESTRATÉGICO

La ampliación del tramo Santa Cruz – Warnes – Montero permitirá:

- Fortalecer la competitividad económica nacional.
- Reducir costos logísticos para productores y transportistas.
- Mejorar la seguridad vial.
- Disminuir tiempos de desplazamiento.
- Promover nuevas inversiones.
- Impulsar la industrialización regional.
- Fortalecer la integración territorial.
- Mejorar la calidad de vida de la población.



CÁMARA DE DIPUTADOS

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



- Por las razones expuestas, corresponde declarar de interés y prioridad nacional la ampliación, modernización y mejoramiento integral del tramo Santa Cruz de la Sierra – Warnes – Montero.

En base al análisis técnico, económico y territorial desarrollado en la presente fundamentación, se establecen las siguientes conclusiones:

La infraestructura vial actual presenta niveles de saturación significativos, evidenciados por el incremento sostenido del flujo vehicular liviano y pesado, lo que genera congestión recurrente, reducción de la velocidad de circulación y mayores tiempos de desplazamiento.

Los índices de siniestralidad registrados en el tramo evidencian la necesidad de intervención estructural, considerando que la actual configuración vial incrementa el riesgo de accidentes de tránsito, particularmente en horas pico y en sectores de intersección urbana y periurbana.

Desde el punto de vista económico, el corredor Santa Cruz – Montero constituye una ruta esencial para el transporte de carga vinculada a la producción agroindustrial, logística de exportación y abastecimiento interno, por lo que su ampliación impacta directamente en la reducción de costos logísticos y mejora de la competitividad regional.

Rafael D. Lopez Mercado
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

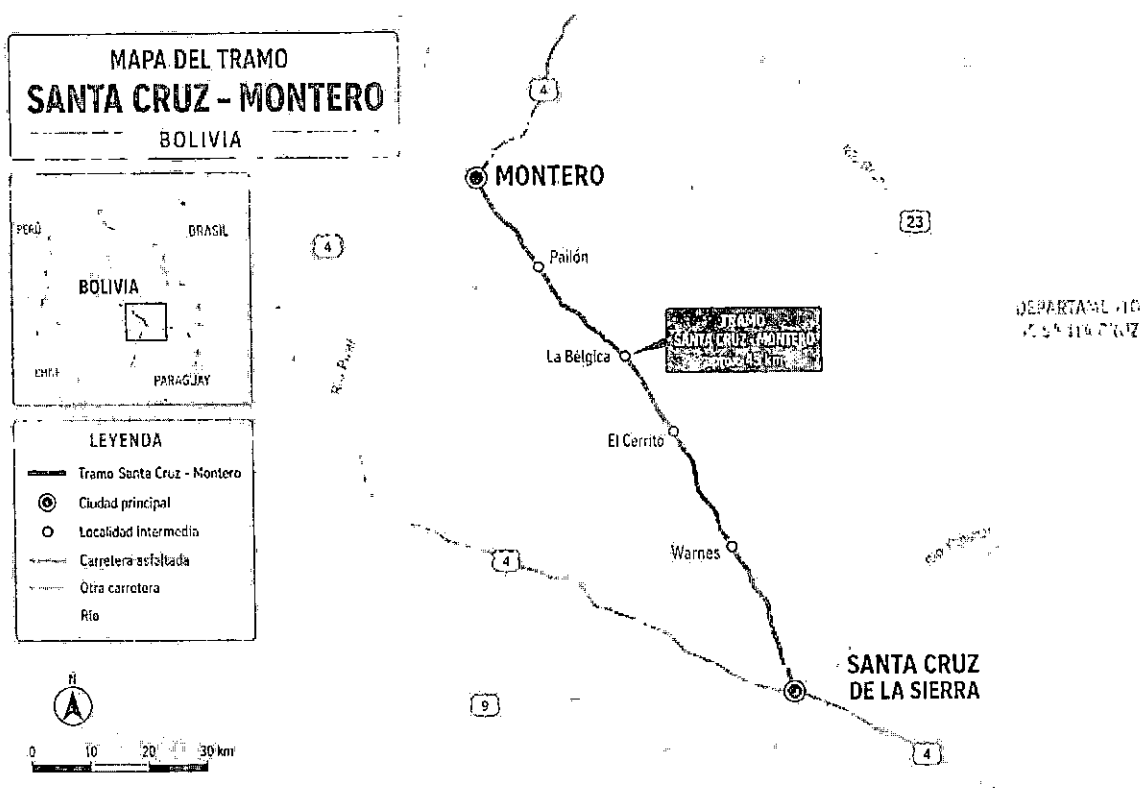


ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La ampliación del tramo es coherente con la planificación de la Red Vial Fundamental del Estado, al constituir un eje de conexión estratégica entre centros productivos y de consumo, además de integrarse a la dinámica de corredores económicos nacionales.

En consecuencia, la intervención propuesta se justifica plenamente como una medida de interés público y necesidad estructural, orientada a mejorar la seguridad vial, la integración territorial y la eficiencia del transporte en el eje norte del departamento de Santa Cruz.

ANEXOS



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2005-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



A efectos de la presente Ley, se establece la delimitación geográfica referencial del proyecto de ampliación del tramo carretero Santa Cruz – Montero, dentro del Departamento de Santa Cruz del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme a los siguientes puntos de coordenadas geográficas en sistema WGS84:

Punto de inicio del tramo – Ciudad de Santa Cruz de la Sierra:

- Latitud: 17°47'06" S
- Longitud: 63°10'56" W
- Coordenadas decimales: -17.7850, -63.1828

Punto intermedio – Municipio de Warnes:

- Latitud: 17°30'45" S
- Longitud: 63°10'12" W
- Coordenadas decimales: -17.5125, -63.1700

Punto intermedio – zona de influencia periurbana norte:

- Latitud: 17°25'10" S



¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- Longitud: 63°14'30" W
- Coordenadas decimales: -17.4194, -63.2417

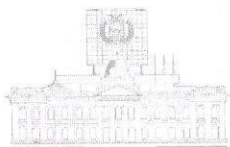
Punto de ingreso al municipio de Montero:

- Latitud: 17°20'30" S
- Longitud: 63°15'00" W
- Coordenadas decimales: -17.3417, -63.2500

Punto final del tramo – área urbana de Montero:

- Latitud: 17°20'05" S
- Longitud: 63°15'20" W
- Coordenadas decimales: -17.3347, -63.2556

Las coordenadas precedentemente señaladas son de carácter referencial y orientativo, estableciendo el eje del tramo carretero objeto de la presente Ley, debiendo ser precisadas, ajustadas o complementadas en la fase de diseño final de ingeniería por la entidad competente, conforme a estudios topográficos, geotécnicos y de trazado vial.



• CÁMARA DE DIPUTADOS •

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA PLURAL,
PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
SECRETARÍA GENERAL

PROYECTO DE LEY N° ____/2025-2026

Por cuanto, la asamblea legislativa plurinacional, ha sancionado la siguiente ley:

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

PL-613/25

DECRETA:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS Y PRIORIDAD NACIONAL LA AMPLIACIÓN,
MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL TRAMO CARRETERO
SANTA CRUZ DE LA SIERRA – WARNES – MONTERO**

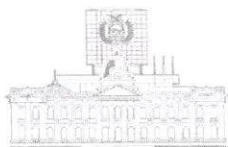
ARTÍCULO 1°. (OBJETO).

La presente Ley tiene por objeto declarar de interés y prioridad nacional la ampliación, modernización y mejoramiento integral del corredor vial Santa Cruz de la Sierra – Warnes – Montero, perteneciente a la Red Vial Fundamental del Estado Plurinacional de Bolivia.

ARTÍCULO 2°. (ALCANCE DEL PROYECTO).

La ampliación, modernización y mejoramiento integral comprenderá, de acuerdo con los estudios técnicos correspondientes, la ejecución de obras destinadas a incrementar la capacidad operativa, funcional y de seguridad vial del tramo carretero, incluyendo entre otras:

- a) Construcción de carriles adicionales.
- b) Construcción de distribuidores viales e intercambiadores. (Puentes Trébol)
- c) Implementación de infraestructura de seguridad vial.
- d) Señalización horizontal y vertical.
- e) Sistemas de iluminación, control y gestión del tránsito.
- f) Otras obras complementarias necesarias para garantizar la funcionalidad y sostenibilidad del proyecto.



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

ARTÍCULO 3°. (DECLARATORIA DE NECESIDAD ESTRATÉGICA).

Se reconoce al corredor vial Santa Cruz de la Sierra – Warnes – Montero como infraestructura estratégica para la integración territorial, el fortalecimiento de la producción agropecuaria y agroindustrial, el desarrollo logístico nacional y la competitividad económica del Estado Plurinacional de Bolivia.

ARTÍCULO 4°. (GESTIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS).

Se instruye al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, a la Administradora Boliviana de Carreteras – ABC, al Ministerio de Planificación del Desarrollo y a las demás entidades competentes, en el marco de sus atribuciones, realizar las gestiones técnicas, administrativas, ambientales, económicas y financieras necesarias para la elaboración de los estudios de preinversión, diseño técnico de preinversión y demás instrumentos requeridos para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 5°. (FINANCIAMIENTO).

I. El Órgano Ejecutivo, a través de las entidades competentes, gestionará recursos destinados a la ejecución del proyecto mediante:

- a) Recursos de inversión pública.
- b) Financiamiento externo.
- c) Organismos multilaterales de crédito.
- d) Cooperación internacional.
- e) Contrapartes institucionales.
- f) Otras fuentes legalmente establecidas.

II. La gestión de financiamiento deberá realizarse conforme a la normativa vigente y a la disponibilidad financiera del Estado.

ARTÍCULO 6°. (COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL).

El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda y la Administradora Boliviana de Carreteras – ABC coordinarán acciones con:

- a) El Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- b) El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.
- c) El Gobierno Autónomo Municipal de Warnes.
- d) El Gobierno Autónomo Municipal de Montero.
- e) El Gobierno Autónomo Municipal de Colpa Bélgica
- f) Las instituciones públicas y privadas vinculadas al desarrollo productivo, industrial y logístico de la región.

ARTÍCULO 7°. (PRIORIZACIÓN EN LA PLANIFICACIÓN SECTORIAL).

Concluidos los estudios técnicos correspondientes y demostrada su viabilidad, la Administradora Boliviana de Carreteras – ABC incorporará el proyecto dentro de la planificación sectorial de infraestructura vial estratégica y de la programación de inversiones correspondiente.

DISPOSICIÓN ÚNICA.

Las entidades competentes priorizarán la realización de estudios orientados a determinar la mejor alternativa técnica para la ampliación y modernización del tramo carretero Santa Cruz de la Sierra – Warnes – Montero, considerando criterios de seguridad vial, crecimiento demográfico, demanda de transporte, desarrollo productivo y sostenibilidad ambiental.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.

Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los ____ días del mes de _____ de dos mil veintiséis años.


Rafael D. López Mercado
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

